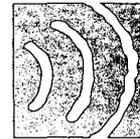


TS teleshyri s.a.

COMPANIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES



ECUASHYRI

La radio quiteña que une al Ecuador



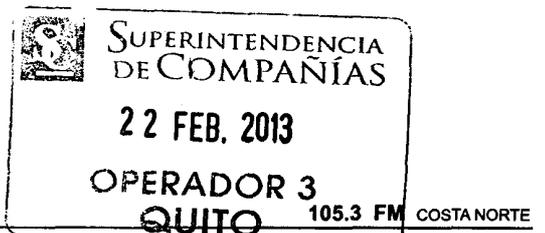
AUTORIZACION

Lilián Patricia Pérez Medina en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Radio, Televisión y Publicaciones TELESYRI S.A. con RUC 1790415821001, expediente número 7503, autorizo al Doctor Jacinto Agustín Alcocer Chávez con Cédula Ciudadanía 170353182-0, a presentar: Formulario de actualización de datos de mi representada, Solicitud de Acceso y declaración de responsabilidad.

Quito DM, veinte y uno de febrero del dos mil trece.

TELESYRI S. A.


Dra. Lilián Pérez Medina
GERENTE GENERAL TELESYRI S.A.



104.9 FM SIERRANORTE

SELVA ALEGRE Oe4-55 Y CARVAJAL TELFS.: 2502 620 2502 619 GERENCIA: 2502 618 FAX: 2502 617 P.O. BOX: 17-08-8343
ecuashyr@ecuashyri.com / www.ecuashyri.com QUITO - ECUADOR



RE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En San Francisco de Quito, hoy día **22 DE FEBRERO DEL 2013**, ante mí, Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Cantón Quito, Interino, comparece: PEREZ MEDINA LILIAN PATRICIA con cédula de ciudadanía número 170425113-9, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESTAR S.A., con el objeto de reconocer su respectiva firma y rúbrica constante en el documento privado que en este momento se le pone a la vista. Al efecto y sin que esto implique que el suscrito Notario declare ser verdadera la obligación, o cierto el contenido del documento, el compareciente, que personalmente ha revisado el documento y ha sido advertido de la gravedad del jurar y de las penas para el caso de incurrir en falso testimonio o perjurio, juramentado en legal forma manifiesta: "Con plena capacidad, libertad y conocimiento, reconozco expresamente que la firma y rúbrica constante en el documento que se me exhibió es la que utilizo en todos mis actos públicos y privados." Leída que le fue la presente Acta al compareciente, se ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realizó de conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial y 195 del Código de Procedimiento Civil.

Lilian Patricia Pérez

PEREZ MEDINA LILIAN PATRICIA

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO I.

